



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo.
Actuación: Requiere.
Radicado: 086344089001-2021-00165.
Demandante: Sociedad Bayport Colombia S.A.
Demandado: Harold Gabriel Barrios Ravele.

Informando que se encuentra pendiente decidir terminación dentro del proceso de la referencia. Sabanagrande, marzo 07 de 2022.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).**

Constatado el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que la apoderada judicial de la parte ejecutante no ha cumplido con el requerimiento elevado por esta Judicatura mediante auto de fecha 16 de febrero de 2022, por lo que, el Juzgado negará la solicitud de terminación allegada por la apoderada judicial del extremo ejecutante.

RESUELVE

NEGAR la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación allegada por la apoderada judicial del extremo ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2221526b47cf6c73b7e7a35779273e9474645476d73af74a2fc47fbddec1126**

Documento generado en 07/03/2022 10:27:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>